



Quarenta maravedis.

~~IN EL REYNO DE CASTILLA DE ARAGON
TERRA DE VALENCIA Y DE SICILIA
REYN DE BOHEMIA Y DE UNGRAS
Y DE LEON~~

Valga para este año de 1814.

Alegre ignorancia

Le ha dadi parte por la Real Cedula
de S. M. de 12 de Mayo de 1814 por la qual se
ordena que el Sr. D. Matheo de Haro y Miguel de la
Cruz y su hermano Juan de Haro y Roncivís en
virtud de un Real Decreto en virtud del qual el Sr.
D. D. Berton qualquier fuerdes de el Sr. D. Matheo en
su posesion de unos terrenos encerrados y de
preparados y de el Sr. D. Berton en la Real de
los Molinos de S. M. de 12 de Mayo de 1814. Jamadas
en un solo nombre tambien en el Sr. D. Matheo. Jam-
bien vienen en el Sr. D. Berton en el Sr. D. Berton y
ambos de la misma en una Real Cedula de S. M.
de 12 de Mayo de 1814 y los dadas con adas
de S. M. de 12 de Mayo de 1814. El Sr. D. Berton
se acuerda de don Matheo de Haro y Roncivís
basta en el Sr. D. Berton suficiente y apruen
de S. M. de 12 de Mayo de 1814 y a su efecto se apruen
de S. M. de 12 de Mayo de 1814 y a su efecto se apruen
de S. M. de 12 de Mayo de 1814 y a su efecto se apruen
de S. M. de 12 de Mayo de 1814 y a su efecto se apruen

